



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de febrero de 2018

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al Presupuesto Modificado de Egresos del Municipio de Saltillo, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2018.	1
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, relativo al Plan Municipal de Desarrollo 2018 del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	63



Tabulador de sueldos 2018

Personal de confianza mandos medios y superiores

Clave	NOMBRE	Total de percepciones	Total de deducciones	Sueldo neto
ALC	Presidente Municipal	111,416.00	34,764.60	76,651.40
CAB	Regidores y Síndicos	80,244.00	23,442.70	56,801.30
SRO	Secretario del Ayuntamiento	93,246.00	27,243.10	66,002.90
TES	Tesorero	93,246.00	27,243.10	66,002.90
DG	Director General	77,059.00	22,063.30	54,995.70
DAA	Director de Área "A"	61,063.00	16,791.30	44,271.70
DAB	Director de Área "B"	55,055.00	14,988.90	40,066.10
DAC	Director de Área "C"	49,331.00	13,271.70	36,059.30
SDA	Subdirector de Área "A"	39,779.00	9,771.20	30,007.80
SDB	Subdirector de Área "B"	36,131.00	8,809.50	27,321.50
SDC	Subdirector de Área "C"	32,558.00	7,969.10	24,588.90
COA	Coordinador "A"	25,421.00	5,749.90	19,671.10
COB	Coordinador "B"	22,887.00	5,182.70	17,704.30
COC	Coordinador "C"	20,028.00	4,572.00	15,456.00
JDA	Jefe de Departamento "A"	17,684.00	3,630.60	14,053.40
JDB	Jefe de Departamento "B"	16,006.00	3,272.20	12,733.80

PERSONAL DE CONFIANZA CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS

Clave	NOMBRE	Total de percepciones	Total de deducciones	Sueldo neto
ATO01	Administrativo, Técnico y Operativo "01"	14,478.00	2,851.30	11,626.70
ATO02	Administrativo, Técnico y Operativo "02"	12,975.00	2,510.60	10,464.40
ATO03	Administrativo, Técnico y Operativo "03"	11,567.00	2,149.10	9,417.90
ATO04	Administrativo, Técnico y Operativo "04"	10,340.00	1,863.80	8,476.20
ATO05	Administrativo, Técnico y Operativo "05"	9,204.00	1,575.50	7,628.50
ATO06	Administrativo, Técnico y Operativo "06"	8,234.00	1,368.70	6,865.30
ATO07	Administrativo, Técnico y Operativo "07"	7,106.00	927.10	6,178.90
ATO08	Administrativo, Técnico y Operativo "08"	6,385.00	789.10	5,595.90
ATO09	Administrativo, Técnico y Operativo "09"	5,610.00	609.80	5,000.20
ATO10	Administrativo, Técnico y Operativo "10"	5,015.00	514.90	4,500.10

Deducciones de ley 2018:

Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tarifas aplicables emitidas por la SHCP.

Aportación del 3.5% del sueldo para el servicio médico.

Aportación del 8.5% del sueldo a la Dirección de Pensiones del municipio.

Prestaciones autorizadas para 2018:

Aguinaldo en los mismos términos que el ejercicio fiscal anterior; equivalente a 43 días de salario o su parte proporcional a quienes hubieren prestado sus servicios por menos de un año.

Prima vacacional en los mismos términos que el ejercicio fiscal anterior; equivalente al 75% del salario del periodo vacacional.

3 meses de salario en caso de fallecimiento del trabajador de conformidad con lo establecido por el Código Municipal.

Apoyo para gastos de funeral en caso de fallecimiento de padres, hijos cónyuge de un mes de sueldo, con tope máximo de 200 veces el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) para 2018 y un mínimo garantizado de 100 UMA.

Tabulador de sueldos
Personal de Seguridad Pública

Clave	NOMBRE	Total de percepciones	Total de deducciones	Sueldo neto
COM	Comisario	77,059.00	22,063.30	54,995.70
OF	Oficial	44,560.20	12,598.20	31,962.00
SOF	Suboficial	37,133.20	10,385.00	26,748.20
POL 01	Policía 1 ero	30,945.00	7,772.10	23,172.90
POL 02	Policía 2do	25,786.90	6,212.70	19,574.20
POL 3UA	Policía 3ero UA	22,563.80	5,143.60	17,420.20
POL 03	Policía 3ero	21,489.80	4,905.40	16,584.80
POL UR	Policía UR	19,743.80	4,532.40	15,211.40
POL UA	Policía UA	18,802.80	4,331.50	14,471.30
	Policía	17,907.80	3,651.90	14,255.90

Deducciones de ley 2018:

Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las tarifas aplicables emitidas por la SHCP.

Aportación del 3.5% del sueldo para el servicio médico.

Aportación del 8.5% del sueldo a la Dirección de Pensiones del municipio.

Prestaciones autorizadas para 2018:

Aguinaldo en los mismos términos que el ejercicio fiscal anterior; equivalente a 45 días de salario o su parte proporcional a quienes hubieren prestado sus servicios por menos de un año.

Prima vacacional en los mismos términos que el ejercicio fiscal anterior; equivalente al 75% del salario del periodo vacacional.

3 meses de salario en caso de fallecimiento del trabajador de conformidad con lo establecido por el Código Municipal.

Apoyo para gastos de funeral en caso de fallecimiento de padres, hijos cónyuge de un mes de sueldo, con tope máximo de 200 veces el valor de la unidad de medida y actualización (UMA) para 2018 y un mínimo garantizado de 100 UMA.

Nota: La seguridad social de los trabajadores se da a través de la Dirección de Salud Publica Municipal.